

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.417 de 2011, ejecución número 141 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Lorenzo Esteban, don Antonio Martínez Ramos, don Ángel Cebrián Martínez, don Silviu Adrián Serbanoiu, don David Soler Fernández, don Victoriano Donarie Bejarano, don Carmelo Vicente Muñoz, don Ioan Alín Salagean, doña María Encarnación Achaques de la Rosa, don Antonio Ruiz Rodríguez, don Lesmes Ramos Iglesias y don José María López Moya, contra la empresa “Natgo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de diciembre de 2012.

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 22 de noviembre de 2012 se aprecia la necesidad de aclararlo en la parte dispositiva en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: “...por la cantidad total de 426.559,29 euros de principal, más 43.786,76 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas...”; debe decir: “...por la cantidad total de 470.345,05 euros de principal (de los que 426.559,29 euros corresponden a despido y 43.786,76 euros a reclamación de cantidad), más 47.034 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas...”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez de lo social doña Yolanda Urbán Sánchez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Natgo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/837/13)

